



ADENDA N° 01

El Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para INVITACIÓN N° 168 DE 2019 – MODALIDAD DE CONTRATACION MAYOR A 100 SMMLV Y MENOR DE 1.000 SMMLV, OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE DIECIOCHO 18 SISTEMAS MODULARES DE TRATAMIENTO ANAERÓBICO “SMTA” PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS MIELES PRODUCTO DEL LAVADO DE CAFÉ, EN LA CUENCA DEL RÍO COMBEIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, BAJO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 011 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, se permite informar lo siguiente:

Que conforme a la respuesta dada por el comité evaluador, a las observaciones recibidas al pliego de condiciones, se hace necesario modificar un aspecto del mismo:

1.- Modificar del capítulo 2, numeral 10, correspondiente a la CARACTERISTICA DE LA OBRA A CONTRATAR, el cual quedara así:

El oferente interesado en postular su oferta, deberá presentar su propuesta económica conforme al Anexo 4, no se aceptan ofrecimientos parciales.

La modalidad del contrato es de obra, según los ítems y precios unitarios fijos establecidos, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares se pagara según la propuesta presentada y que consistirán en actividades dentro de los siguientes puntos.

Para la construcción de 18 Sistemas Modulares de Tratamiento Anaeróbico “SMTA” los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

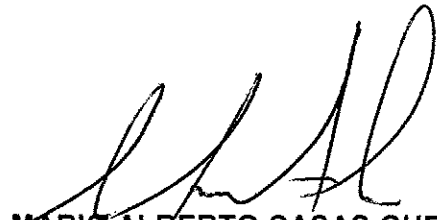
VEREDA	CANTIDAD
CASCADA	3
LLANITOS PARTE ALTA	1
RETIRO RESBALON	2
LA MARÍA COMBEIMA	3
CAY ALTO	2
RAMOS ASTILLEROS	1
CORAZÓN	2
TRES ESQUINAS	1
CHAPETON	2
BERLÍN	1
TOTAL	18

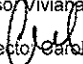

Nota. En el dado caso que se requiera cambiar el usuario y/o sitio de instalación de los Sistemas Modulares de Tratamiento Anaeróbico “SMTA”; el mismo deberá estar ubicado en la zona media o alta de la cuenca del Rio Combeima, modificación que deberá ser aprobada por parte de la supervisión del contrato.



Las demás condiciones de este numeral y del pliego de condiciones continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Dado en Ibagué a los 21 OCT 2019


MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL


Revisó Viviana Rangel zambrano - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Proyecto Carolina Castro E. - Profesional Universitario Secretaria General Ibal